ADENDA Nº 1/2023 AL CONTRATO N° 08/2023

Entre la Municipalidad de Villeta, domiciliada en Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **TEODOSIO ROMILIO GÓMEZ IBÁÑEZ**, con **Cédula de Identidad N° 657.960**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NUTRIPAN RUC N° 567339-9** , domiciliada en la calle 10 de agosto 475 c/ General Caballero, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por **GABRIELA VALLEJOS RUIZ**, con **Cédula de Identidad N° 567.339**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA AL CONTRATO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA - PLURIANUAL 2023 – 2024, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAÚSULA PRIMERA: OBJETO: el objeto de la presente Adenda es la ampliación del Contrato Nº 08/2023 de Provisión de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de cocinando en las Instituciones Educativas de la Ciudad de Villeta – Plurianual 2023 y 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional Nº 1/2023 ID Nº 429.845.

CLAÚSULA SEGUNDA: AUTORIZACIÓN. La presente Adenda lo suscriben las partes en un todo de acuerdo con la Resolución I.M.V. N° 781/2023 y Nota DGBE Nº 657/2023 por la cual se remite el Dictamen Técnico DGPAE Nº 352/2023.

CLAUSULA TERCERA: LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR acuerdan la modificación del Contrato original de las cantidades establecidas en la CLAUSULA **5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS del contrato original,** conforme se detalla:

Nro. de Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Servicio de provisión de almuerzo escolar cocinando en las escuelas (plato principal, ensalada y postre)	N/A	N/A	Ración	65.772	131.544	9.900	651.142.800	1.302.285.600
								Total	**651.142.800**	**1.302.285.600**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: Seiscientos cincuenta y un millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos y el monto máximo asciende a la suma de guaraníes Mil trescientos dos millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos, IVA INCLUIDO.

CLAUSULA CUARTA: la Contratante y el Proveedor acuerdan ampliar la ***CLAUSULA 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS***. Los almuerzos/cenas deberán ser entregados, conforme se detalla:

Ítem	Descripción del Bien	Institución Educativa	Dirección de Entrega	Cantidad de Matriculados	Turno Escolar	Días y horario de distribucion	Responsable de la recepción
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar cocinando en las escuelas (plato principal, ensalada y postre)	**Esc. Básica Nº 2.872 "SAN JUAN BAUTISTA"**	Compañía Buey Rodeo	**92**	Mañana y Tarde	De lunes a Viernes Turno mañana: 11:00 a 12:00 hs. Turno tarde: 12:00 a 13:00 hs.	Director/Directora de la Escuela

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL

NUTRIPAN
de Gabriela Vallejos
Tel: (021) 570 105

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

2	Servicio de provisión de almuerzo escolar cocinando en las escuelas (plato principal, ensalada y postre)	**Esc. Básica Nº 412 "RAMONA MARTINEZ"**	Compañia Ita Ybate	**70**	Mañana y Tarde	De lunes a Viernes Turno mañana: 11:00 a 12:00 hs. Turno tarde: 12:00 a 13:00 hs.	Director/Directora de la Escuela
3	Servicio de provisión de almuerzo escolar cocinando en las escuelas (plato principal, ensalada y postre)	**Esc. Básica Nº 5.924 "VIRGEN PEREGRINA"**	Compañía Naranjaisy	**163**	Mañana y Tarde	De lunes a Viernes Turno mañana: 11:00 a 12:00 hs. Turno tarde: 12:00 a 13:00 hs.	Director/Directora de la Escuela
4	Servicio de provisión de almuerzo escolar cocinando en las escuelas (plato principal, ensalada y postre)	**Esc. Básica Nº 6.388 "NARANJAISY"**	Compañia Naranjaisy	**195**	Mañana y Tarde	De lunes a Viernes Turno mañana: 11:00 a 12:00 hs. Turno tarde: 12:00 a 13:00 hs.	Director/Directora de la Escuela
5	Servicio de provisión de almuerzo escolar cocinando en las escuelas (plato principal, ensalada y postre)	**Esc. Básica Nº 472 "ALEJO JUAN ROBADIN"**	Compañía Tacuruty	**176**	Mañana y Tarde	De lunes a Viernes Turno mañana: 11:00 a 12:00 hs. Turno tarde: 12:00 a 13:00 hs.	Director/Directora de la Escuela
			TOTAL	**696**			

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS. Todas las demás cláusulas del contrato original quedan vigentes, siempre que sean compatibles con la presente adenda.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villeta, República del Paraguay, a seis días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

TEODOSIO GÓMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

GABRIELA VALLEJOS RUIZ
NUTRIPAN
PROVEEDOR

NUTRIPAN
de Gabriela Vallejos
Tel: (021) 570 105